

Carta de Intención de Intercambios Bilaterales con el Tribunal Superior del Pueblo de la Provincia de Zhejiang

Carta de Intención suscripta entre la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe y el Tribunal Superior del Pueblo de la Provincia de Zhejiang, en la ciudad de Rosario, a los 26 días del mes de marzo del año 2013. Ratificada por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia, del 03.04.13, Acta N°10, punto 1.

En la ciudad de Rosario, República Argentina, a los 26 días del mes de marzo del año dos mil trece; la Señora Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, Dra. MARÍA ANGÉLICA GASTALDI, y el Señor Vice-Presidente del Tribunal Superior del Pueblo de la Provincia de Zhejiang, Sr. LIN YI, respectivamente, suscriben la presente Carta de Intención:

Que la presente visita de una delegación de Jueces del Tribunal Superior del Pueblo de la Provincia de Zhejiang, se constituye en un primer acercamiento entre ambos Poderes Judiciales con la intención de llevar adelante en el futuro diferentes formas de contacto e interrelación recíproca.

Que las partes firmantes son conscientes de la importancia de fomentar el desarrollo de la Justicia sobre la base del compromiso de contribuir a la consecución de un servicio público de justicia moderno y eficaz como uno de los pilares de la sociedad.

Que asimismo, reconocen, en el momento actual, marcado por la

globalización e intercomunicación de las sociedades modernas, mas allá de sus fronteras y pese a la heterogeneidad de los sistemas jurídicos y los distanciamientos geográficos, la necesidad de cooperación y el incremento de los vínculos en el ámbito de la Justicia, la que mas allá de resultar incuestionable y necesaria, redundará en el desarrollo de ambos Sistemas Judiciales.

Que, a tales efectos, los suscribientes desean hacer manifestación expresa de su intención de colaboración e intercambio, partiendo de las distintas experiencias obtenidas en sus respectivas áreas de actuación.

Que, en mérito a lo expuesto, las partes manifiestan que, sobre la base de igualdad y el beneficio mutuo, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe y la Alta Corte Popular de la Provincia de Zhejiang, se comprometen a entablar relaciones conjuntas de cooperación con el objeto de fomentar el intercambio, la difusión y la promoción de actividades de interés común para ambas partes, que contribuyan al desarrollo de la Justicia en el ámbito de sus competencias, a través de Planes de Intercambio y Colaboración aprobados por las partes.

Que asimismo, rubricada la presente Declaración, las respectivas Cortes procederán a la ratificación de las mismas.

Escrito en los idiomas español y chino, ambos textos tienen la misma autenticidad.